



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00445637- -UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

“150 Años Formando Con Ciencia”

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Centro de Vinculación SECRETARÍA DE EXTENSIÓN solicita autorización para celebrar la Cláusula Adenda del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con el Dr. José Manuel DÍAZ LOZADA, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido es a fin de modificar la Cláusula Sexta del contrato aprobado por Resolución Decanal N° 2177/2025;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de fondos para afrontar la presente contratación, que será afrontada en función del convenio Específico entre la Administración Provincial de Recursos Hídricos y la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales – Unc “Estudio y Proyecto de Reúso de Efluentes de Edars – Etapa II” en el Marco del Plan Integral de Recursos Hídricos Periodo 2025, aprobado por Resolución Decanal N° 1340/2025;

Lo informado por la Secretaría de Extensión la que expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior del año 2012;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar la Cláusula Adenda del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente aprobado por Resolución Decanal N° 2177/2025, suscripto por la Facultad y el Dr. José Manuel DÍAZ LOZADA (D.N.I: 34.988.109), que como ANEXO I forma parte de la presente, la cual regirá desde el 1º de Agosto de 2025 y hasta el 30 de Junio de 2026, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere a la presente Adenda, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Secretaría de Extensión a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

NB/Mbl